

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00680-00

Si bien el decreto de la partición y la designación del partidor se efectúa en la audiencia de que trata el artículo 501 del Ordenamiento Procesal, la misma se ordenará por auto, por lo que se concede el término de diez (10) días para que se presente la partición

Se designa como partidor al Dr. EDISON ALEXIS CASTRO BERRERA, apoderado de la parte demandante.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **7 de julio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario